

le
D. Gerónimo Pérez al Banco Real de Salamanca a
Claustró pleno para mañana martes día diez de la ma-
ñana para hacer presente al dno una R.^a Carta
orden por la q.^a se manda se reintegre en su Empleo de
oficial mayor a D. Juan Antonio Ricardo: Para ver
una Real Provisión sobre el pago de los Salarios de los
Catedráticos de Regencia de Theología; y para por la q.^a se
confirman las condiciones bajo las quales se han pro-
ceder los Compañeros del Curso de Artes: Para ver el
Informe de la Junta sobre la dta representación
del Conclavio de 27 de Agosto del año próximo pa-
sado, y 25 de Abril del presente: Para ver un mem.
del Secretario sobre el obediencia a la Real orden de
reintegrar: Sobre todo se ordena tomar convenientes. Na-
die falte pena p^onta juramenti. Fha Lince 16 de No-
viembre de 1772.

D. Miguel Munarriz
Rector

AVSA



Seniores

Clayuro pleno de 17 de Nov. de 1772

2

Rector
 Cancellero
 Apud
~~Abad~~
~~Qui~~
 Parada
 Ocampo
 Racion
~~Martinez~~
 Mendosa
 Penalbo
 Canreo
 San
 Bencho
 ferns
 D Garcia
 Velasco
 Navarero
 Madari
 Cantar
 Toledano
~~Caram~~
 Campm
~~Barro~~
 D Alba
 Par de
 Maney
 Acaroe
 Garcia
 Prado
~~Machado~~
~~Robles~~
 Perez
 Oliva
~~La Santa~~
 Pico
 Roldan
 Sepura
 Ruarte
~~Martin~~
~~Alva~~

Nieto
 Malvan
 Maxim
 Sanchez
 Biedma
 Faylae
 Natividad
~~Ocampo~~
 forcada
 Alcarax
 Madri
~~Almorua~~
 Pena
 Guedo
 Monro
 Saer
~~Avanep~~
 ortu
 Granda
 Monro
 Brimsa
 Gaona
 Sanpere
 Encina
 Stexero
 Veler
 Gomales
~~Gomer~~
 Cueta
 Martar
 Zumbon
 Perez
 Stenn
 Araque
~~Lorano~~
 Yoferas
 Zamora

Deputados

Lic. Secades
 D. Josef Loure
~~D. Gab. Menendes~~
 D. Jorge Escobedo
 D. Dom. Miranda
 D. Ant. Ena

Consejeros

D. Jose Robles
~~D. Salvador Texeira~~
 D. Antonio Beropa
~~D. Jose Riquelme~~
~~D. Theodoro Alvarado~~
~~D. Fran. Hern. Conde~~



Viz. suspende, Dijo se cumpla que y se use. y continúe
la causa comenzada, y se oiga ala univ^{rs} en justicia de que de,
a la b^{ib}l^{io} de 2^o xio de 2^o m^o de 1772, on^o.
Munz. se le cumplá y se pague, y se haga el Veinte en los
mismos term^{os} q^e previene; y q^e sea honorario.

Caamayan - Id.

Boyo - Id. y q^e no se entienda para entrar en clausura.

Machado - Id. y q^e no entre en clausura pa el Veinte

Larrosa - Heq. y Cumpla en los t^{er}os q^e previene. y q^e
el Secret. se entienda, como se debe executar.

Pico - se q^e cumpla Heq. y q^e el mem. acompañado de
Represen^{ta} on de 15. ó 20. dias se remita
al Consejo, pa q^e deliberar, y q^e en el interin
se haga el Veinte, inno bueniendolo en clausura.

San Martín - se q^e y Cumpla; y q^e el mem. se quede pa
lo que ocurra, y q^e en lo de mas el Sec^{to} Ob
serve lo q^e se previene; y q^e no entre en clausura

Alva, se q^e y Cumpla
pa q^e se rep^{re}nt^e y q^e sea honorario

Malvar; voto al Sr Pico, á excep^o 3. de remita al
Consejo el Mem^o. y q^e el Veinte se haga
como conviniere.

Fayde - voto de Munz. Veinte honorario; sin entrar en clausura

Alcar. se ob^o se veinte por oficial de la 5^a.

pero que el 5^o no adese responsable de todo como
hasta ahora, se nombre un fiscal para la 5^a
para lo q^e pide cedula de clausura y que no en



He en Claustro

Blanca, según cumpla y eecute. y se le veintegre ^{honorarios. xiv} y el 5. use de sus fac. no vuelva el Mem. al Consejo, lo que ha dho Yvri. se podría dejar por que ya el Consejo ~~te~~ tiene penderrado y que no ~~entre~~ en claustró.
Peña. Muz. tiene noticias que ay algunos papeles en la Sala de Claustro.

Aranza según cumpla y eecute. sin perjuicio de las fac. del 5. ^{xiv} y que si se admite el 5. ^{xiv} sea sin perjuicio de la Univ.

Gasca según cumpla y eecute. y use el 5. ^{xiv} de su derecho, y le de testimonio el Veintegre.

Gomez **Voto** de la ^{ta} 5.

Lozano obedece, y se ~~de~~ ^{te} expone al Consejo las razones que expone el 5. ^{xiv} en su Mem.
Vobles, se le ~~de~~ ^{te} veintegre como manda el Consejo. que ~~entre~~ ^{xiv} el 5. que siempre que tenga nuevos motivos. le despida.

Ocampo según cumpla y eecute. según semanda. y que el 5. ^{xiv} no devia ~~de~~ ^r present. el Mem. que ha present. ^{do}
que pide la misma cedula que Moxales

AVSA



4

Univ. - Se le veint^o honoxaxiam.

Exericio voto de Univ^o

Xij^o Univ.

Quad^o. Se observe como manda el Consejo
Conde Comt.

Voz^o Canz^o. Segue. cumpla y que se le
veintegre y que el s.^o use de sus fac.^o
sin ofensa de las Regalias de la Univ.

Por^o Segue. cumpla y se cumpla en los pro
prios terminos que manda el Consejo. y que
el s.^o sin embargo de su litem. no le sirva
de excusa lo que en el propone de fax de
ser responsable a los papeles de la s.^o

el D. Vozles y D. Ocampo de Salamanca
protestaron la Resolucion.

AVSA



Manz. ~~|||||~~

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Ilmo. Señor

Señor

Diego Gancía & Pareto S.º de Vuestro miu in-
 sione Claustro, y Estudio Uniuersal, enterado
 dela Resolución dada por el R.º Cons.º en el con-
 sulte subscrito en el por Juan Font.º Picardo,
 sobre reintegro en el empleo de oficial mayor, me
 es indispensable recordar à la atención de V.º S.º
 con el respeto, y veneración mas profunda las
 causas q.º la Junta tubo para en representaj.
 de V.º S.º extirminar la hanera de pedida de
 este oficial, y las posteriormente aueriguadas,
 y no representadas específicam.º del Cons.º mi-
 rando por el honor, y credito de Picardo.

Este recuerdo no lleva el
 objeto de inclinar el animo de V.º S.º a la sus-
 pension de la execucion del decreto del Con-
 sep.º, aung no està conuocada su R.º Persona
 de todas las causas, q.º la Junta tubo para
 la deliberaç.º como debia, para q.º su alta Jus-
 tificaj.º tomare la de su R.º dignacion; antes
 por el contrario encarecidamente suplico à
 V.º S.º se dignen acordar inmediatamente el re-
 integro en prueba de que suplicadora intencion
 no ha podido dirijirse contra el honor de



Picardo, aunque se ha valido de este pretexto para
con equidad conseguir el reintegro: lleva su
por objeto unico, como asi lo afirmo, y necesario
siendo Jurado, el de esta suma equidad del Con-
sejo, no sea en lo subscrito causa de mi afrenta
y deshonra de la Secretaria de S. S. J. que por
mas de ciento, y cincuenta años, ha mante-
nido el mas lustroso en manos de mis Ascen-
dientes.

Un texon tan pertinax en el reintegro
gastando Picardo mas de lo que la ocupacion
le puede dar en muchos años, da motivo ba-
stante a presumir sin particular; y no sea
imprudencia revelar, que este litigante,
se deja vencer del espiritu de rebeldia,
dita medio a ponerme en algun descubri-
to de papeles, imposibles a resguardar de
los mismos, que deben manejarlos.

Tampoco es ageno revelar
que convida por los libros de los campos, de
que fue acusado, intento enmendarlos,
corregirlos, o corromperlos, para en lo
subscrito falsifican, o desvanecen las
causas del procedim^{to} contra los Jurados de
S. S. J. de cuyo honor participo en mucha
parte.

S. S. J. reconocia esto y otros inescapables

meios, à que està expuesta la Secretaria, y lo como
responsable à sus papeles. No se ha ocultado al apene
tracion de S. S. J. que durante la ausencia de
b. cuando tube precision de acrecer dos oficiales es
cribientes, que dudo se haya conocido igual
numero en tiempos; y que otro tanto más eran
los descubiertos, por su distraccion à objetos ajenos,
y mas interesantes, lo q^e me obligaba à tener con
tenues escribientes que aun no han podido
llenar los clavos de aquel tiempo, ni concluir
van en muchos dias, y con el pago de un pre
mio me hallo sumamente alcomado; por
que la ausencia de b. quando era mate
rial, su ocupacion apenas a lo q^e debía, y su
Dominación de mandada.

En tales circunstancias lo mas
que puedo hacer, es poner los posibles medios
à precaver estos riesgos, pero como S. S. J. co
noce impossibilidad, se lo presento, para q^e si
acaeciere alguna, como es temible en lo sub
teraneo, se digno tenerlo presente, como lo sus
plico, para no hacerme cargo de lo que afe
cto de un oficial tan voluntario, por no
ser justo responsabilizarme de lo que aca
caxdo, ni otro que no sea à mi satisfac

cion, y Contraria.

Nuestro Señor prospere a S. S. J.
felices años en su mayor exandera. Salan
a Nra Noiembre a 1772/.

B. L. M. S. S. J.

Sumas Humilde Sexb.

Diego García Jaxedes

1

Mono or por y clauuro de la dno. a Salamca



Acuerdos del pleno de 17 de Nov. de 1772.

1. Que según cumpla y execute la R. Caxta. Orden por la que se manda reintegrar a D. Juan Antonio Picardo en el oficio de oficial de la S. Cuya Reintegracion se entienda en honoraria.
2. Que según cumpla y execute la R. Prov. en que se manda satisfacer los salarios de los Cath. de Regencia de H.ª
3. Que según cumpla y execute la R. Prov. por la que se confirman las condic.ªs y ayo de las quales deben proceder los Comisarios del Cursu de Artes. Haciendoles saber a estos la misma R. Prov. para que se arreglen a lo que el Consejo les manda.

Munaxar
 D. Ruiz



15
t
Clavero pleno a 17 de Noviembre de 1772 -
Sobre Malcata sin enq manda el Nuncio
oro a Ricardo, fsemando executar
poula dnu^o =

Uma R. Promouon sobre el cargo de Sa
Larioi alo substituto a Cath. vacante
a Moencia a Theologia =

Torra a. Por sus produg. se apueben las
condiciones impuestas alo Contrario del con
so a Antes, y su aumento

p.
Fuesto
S

